

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2004 01043 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO –.

DEMANDANTE: MARÍA ALEYDA CARDOZO DE SANTAMARÍA.

DEMANDADO(A): MERY CRUZ CHACÓN (q.e.p.d.).

Revisada la actuación y atendiendo que se llevó a cabo el emplazamiento de que trata el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P. sin que ninguna persona o autoridad hubiere hecho manifestación alguna, el despacho, **DISPONE** el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1128219**.

Por secretaría, ofíciase a quien corresponda y remita el oficio ante la oficina de registro a efecto que la parte interesada cumpla con el pago de los derechos.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149e8537e3815cb5dd98b26d8416a3985205f56700e4b79005d65dbf6cdb4d29**

Documento generado en 30/03/2023 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>